DICTAMEN N° 503
REF:A.S.E2-2020-14436-A S/ INFORME
SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA

De mi consideración:

Arriban las presentes a los fines de la toma de conocimiento del informe elevado por Secretaría de Derechos Humanos y Géneros en relación al pago de indemnización debida por el Estado provincial al Sr. Juan Carlos Parras.

De conformidad a lo manifestado por la Secretaria del área, la obligación de pago posee sentencia firme existiendo requerimiento de fondos por parte de Fiscalía de Estado para efectuar dicha erogación.

Habiendo tomado conocimiento, se remiten las actuaciones con copia de la sentencia recaída en los autos caratulados:" Parras Juan Carlos c/ Provincia del Chaco s/ demanda contencioso administrativa", Expte N°6510/14 del registro de la Sala 1° de la Cámara Contencioso Administrativa, para la prosecución del trámite que estime corresponder.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

22-10-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL